

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****BARCELONA NÚMERO 17**

## EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de esta fecha 22 de diciembre de 2016, en autos tramitados por este Juzgado de lo social a instancias de don Hanan Chiheb contra “J2Y Integra, Sociedad Limitada”, Fons de Garantia Salarial (Fogasa), “Gold Advance Investments, Sociedad Limitada”, y Ministerio Fiscal, en materia social, seguido con el número 1.149 de 2015, se cita a la mencionada empresa, “J2Y Integra, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 9 de marzo de 2017, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Se le hace saber a la parte que se cita que en la Oficina Judicial de este Juzgado tiene a su disposición para su consulta en la misma, el proceso del que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LRJS.

En Barcelona, a 30 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia. (firmado).

(03/1.576/17)

